

EXP-UNC:0038038/2017

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Santiago Sánchez, DNI 35.528.303, en la que solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Università degli Studi di Roma "La Sapienza" el marco de Programa de Movilidad por Créditos Académicos ERASMUS+ para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y certificación de la situación curricular del interesado; y

Que el Prosecretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Lic. Guillermo J. Vázquez, recomienda proceder al reconocimiento académico de las materias Historia de la Filosofía Práctica, Sociología, Filosofía del Lenguaje I y Filosofía de la Educación y Deontología de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER al estudiante Santiago Sánchez, DNI 35.528.303, las materias **Historia de la Filosofía Práctica (076)**, **Sociología (033)**, **Filosofía del Lenguaje I (018)** y **Filosofía de la Educación y Deontología (078)** de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por materias cursadas y aprobadas en la Università degli Studi di Roma "La Sapienza" el marco de Programa de Movilidad por Créditos Académicos ERASMUS+.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 29 AGO 2017

RESOLUCION N°: 944

aer

Lic. MARIA LUZ GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.